ASEGURAR LOS FUTUROS, LOGRARON QUE SE FIRMASE EN MARZO DE 1864 -UN EMPRÉSTITO SUSCRITO POR EL CONDE DE ZICHY, COMO REPRESENTANTE DE MAXIMILIANO Y POR LA CASA DE BANCA LONDINENSE DE GLING MILLS & CO., POR EL CUAL SE EXPEDIRÍAN BONOS POR 8 MILLONES DE LIBRAS ES TERLINAS AL 6%, QUE SE HABRÍAN DE PONER A LA VENTA SIMULTÁNEAMEN TE EN PARÍS Y EN LONDRES.

COMO RESULTADO DEL ARREGLO ANTERIOR, MAXIMILIANO ORDENÓ LA CON--VERSIÓN DE INTERESES CAÍDOS DE LA DEUDA EXTERIOR DE MÉXICO, DEL 1°. DE ENERO DE 1854, AL 1°. DE JULIO DE 1863 INCLUSIVE, EMITIÉN DOSE NUEVOS BONOS DEL 3% POR LA SUMA DE 4 MILLONES 864 MIL 800 -LIBRAS ESTERLINAS, QUE SE CANJEARÍAN A RAZÓN DE 100 LIBRAS ESTER LINAS DE BONOS POR CADA 60 DE INTERESES.

OTRO CONVENIO CON FRANCIA, DE LA MISMA FECHA, COMPROMETIÓ AL --PAÍS A ENTREGAR AL GOBIERNO FRANCÉS 100 MILLONES DE FRANCOS EN -BONOS DEL 6%, DE LOS CUALES 20 MILLONES, ACEPTADOS COMO EQUIVA--LENTES DE 12 MILLONES EN EFECTIVO, SERVIRÍAN PARA CUBRIR RECLAMA CIONES DE CIUDADANOS FRANCESES EN CONTRA DE MÉXICO Y EL REMANEN-TE DE 90 MILLONES, TOMADOS COMO EQUIVALENTE DE 54 MILLONES EN -EFECTIVO, SE APLICARÍAN A CUENTA DE 260 MILLONES DE FRANCOS QUE MAXIMILIANO RECONOCIÓ DEBER A FRANCIA POR "GASTOS" DE LA EXPEDI-CIÓN FRANCESA EN MÉXICO, HASTA EL 1°. DE JULIO DE 1840.

DE LA EMISIÓN DE 8 MILLONES DE LIBRAS DEL EMPRÉSTITO DE GLING -MILLS & CO., SÓLO QUEDÓ UN REMANENTE LÍQUIDO DE 3 MILLONES 719 -MIL 290 LIBRAS, UNA VEZ DEDUCIDAS LAS COMISIONES Y GASTOS. EL-SEGUNDO EMPRÉSTITO, COLOCADO A 63%, TUVO UNA PÉRDIDA DE 44 MILLO NES DE FRANCOS, QUEDANDO 76 MILLONES LÍQUIDOS, DE LOS CUALES SE ENTREGARON 66 MILLONES AL GOBIERNO DE FRANCIA; 54 MILLONES POR -GASTOS DE GUERRA Y 12 MILLONES A CUENTA DE RECLAMACIONES DE SÚB-DITOS FRANCESES.

SEGÚN CÁLCULOS DE MANUEL PAYNO, LA DEUDA PÚBLICA EXTERIOR MEXICA NA, ANTES DE LA LLEGADA DE MAXIMILIANO ERA COMO SIGUE:

TOTAL DE LAS DEUDAS EN MONEDA MEXICANA AUMENTO POR LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR MAXI MILIANO HASTA ESE MOMENTO TOTAL DE LA DUDA:

39,606,030,90 \$121,238,592,00

\$81,632,561,10

JUÁREZ PROTESTÓ INMEDIATAMENTE CONTRA LOS EMPRÉSTITOS ASÍ CONTRA TADOS, ORDENANDO A SU AGENTE EN EUROPA, JESÚS ESCOBAR ARZAMENDI, QUE HICIESE EL 10 DE JUNIO DE 1864 PÚBLICA DECLARACIÓN DE QUE -LA NACIÓN MEXICANA Y SU GOBIERNO LEGÍTIMO ""JAMÁS RECONOCERÍAN -OBLIGACIÓN ALGUNA QUE NO HUBIERA SIDO INCURRIDA POR AUTORIDAD -CONSTITUCIONAL"".

MAXIMILIANO VOLVIÓ A RECURRIR A EUROPA EN ABRIL DE 1865, EN QUE SE PUSIERON A LA VENTA EN PARÍS, LONDRES, AMBERES Y FRANCFORT BO NOS DEL 6% POR 250 MILLONES DE FRANCOS, CUYO FONDO, UNA VEZ DES-CONTADAS COMISIONES, INTERESES, ANTICIPOS Y GASTOS PRODUJO UN LÍ QUIDO DE 96 MILLONES 724 MIL FRANCOS. JUÁREZ, POR SU PARTE, CON CERTÓ UN EMPRÉSTITO CON LA CASA COLLIES Y CO., DE NUEVA YORK, -POR 30 MILLONES DEPESOS, DE LOS CUALES SE EMPLEARON ALGO MÁS DE 5 MILLONES EN LA COMPRA DE PERTRECHOS Y DE EQUIPO DE GUERRA.

LAS OPERACIONES DEL GOBIERNO IMPERIAL HABRÍAN AUMENTADO LA DEUDA EXTERIOR MEXICANA EN MÁS DE 120 MILLONES DE PESOS, SI HUBIESEN -SIDO RECONOCIDOS POR LA NACIÓN. ES DECIR, DOS AÑOS DE FINANZAS DEL IMPERIO DE MAXIMILIANO HUBIERAN, ELLOS SOLOS, TRIPLICADO LA DEUDA EXTERIOR CONTRAÍDA POR MÉXICO EN TODO EL TIEMPO DE SU VIDA INDEPENDIENTE. EN 1870, EL COMITÉ DE TENEDORES DE BONOS MEXICA--NOS EN LONDRES SOLICITÓ DEL GOBIERNO DE JUÁREZ CANCELAR LA MITAD DEL IMPORTE DE LA DEUDA EXTERIOR, A CAMBIO DE OBTENER UNA CONCE-SIÓN PARA CONSTRUIR UN CANAL POR EL ISTMO DE TEHUANTEPEC. EL -MISMO COMITÉ ENVIÓ EL 12 DE ENERO DE 1874, COMO REPRESENTANTE AN TE EL GOBIERNO DE LERDO DE TEJADA, AL FINANCIERO JOHN GEIGER, -POR CONDUCTO DEL CUAL SE CONCERTARON ALGUNOS ARREGLOS QUE CULMI-NARON EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA EXTERIOR, OTORGANDO A LA -VEZ CONCESIÓN PARA CONSTRUIR UN FERROCARRIL DE LA CD. DE MÉXICO A LA COSTA DEL PACÍFICO, PERO AMBAS PROPOSICIONES FUERON RECHAZA DAS POSTERIORMENTE POR EL COMITÉ DE LONDRES.

D) LA HACIENDA PUBLICA.

1. ETAPA DEFICITARIA. DE 1876 Á 1894, LA HACIENDA PÚBLICA MEXICA

NEW TO STECOMETTE

NA FUE DEFICITARIA EN VIRTUD DEL ESTADO DE GUERRA QUE VIVÍA TODO EL PAÍS Y EL RESULTANTE DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL. EL
DÉFICIT SE ORIGINÓ POR LOS CONTÍNUOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS SUBVENCIONES A LAS LÍ
NEAS FÉRREAS, A LÍNEAS DE VAPORES Y A OTRAS EMPRESAS, POR LOS
CONTRATOS DE COLONIZACIÓN Y POR LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVA--CIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

DEJÁNDOSE LLEVAR POR EL ENTUSIASMO QUE EN TODOS LOS SECTORES PROVOCÓ LA ACTIVIDADES CONSTRUCTORA, EL OTORGAMIENTO DE LAS - SUBVENCIONES SE PRODIGÓ SIN TENER EN CUENTA LA VERDADERO CAPA CIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS. LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE EX PLOTACIÓN A LA PLATA Y AL ORO AMONEDADOS, QUE SE DECRETÓ POR PRIMERA VEZ DESDE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, FUE UNA MEDIDA PRECIPITADA - AL PARECER - QUE SE TOMÓ SIN TENER EN - CUENTA EL INEVITABLE QUEBRANTO QUE SU APLICACIÓN DEBÍA PRODUCIR EN LAS RECAUDACIONES FEDERALES. LAS CONSECUENCIAS DE POLÍTICAS IMPREVISORAS Y DESORGANIZADAS PRODUJERON DESCALABROS MAYÚSCULOS EN LA HACIENDA PÚBLICA.

PARA HACERSE DE FONDOS, EL GOBIERNO, SIGUIENDO LAS PRÁCTICAS NEFASTAS DE AÑOS ANTERIORES, RECURRIÓ A VARIOS EXPEDIENTES: - MEDIANTE UN ARREGLO CON EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, ESTA ÎNS TITUCIÓN ENTREGÓ CANTIDADES DE DINERO PERIÓDICAMENTE, RECIBIENDO EN GARANTÍA LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES, PARA EL SERVICIO DE UN EMPRÉSTITO Y - 30 MILLONES DE PESOS. LA ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE RENTAS DEL DISTRITO Y LA LOTERÍA NACIONAL, ENTREGABAN AL MISMO BANCO, LA PRIMERA DOS MIL PESOS Y LA SEGUNDA, LA TOTALIDAD DE SUS - PRODUCTOS LIBRES.

LA REDUCCIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, LA SU-PRESIÓN DE LAS PLAZAS DE EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS Y AUXILIA-RES AGREGADOS, AUNQUE SE TRADUJRON EN ECONOMÍAS DE IMPORTAN--CIA EN EL PRESUPUESTO, RESULTARON PALIATIVOS SIN TRASCENDEN--

COMO EN ÉPOCAS PASADAS, SE RECURRIÓ A LA HIPOTECA DE LOS EDI-FICIOS Y PROPIEDADES NACIONALES. POR 880 MIL PESOS QUE PRO--PORCIONÓ EL BANCO HIPOTECARIO, QUEDARON GRAVADOS LOS CUARTE--LES DE PERALVILLO, LOS INVÁLIDOS EN SANTA TERESA Y SAN ILDE-- FONSO; LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, DE LA ENCARNACIÓN Y DE BELLAS ARTES, LA ADUANA DE SANTO DOMINGO, EL HOSPITAL DE TERCEROS, EL FERROCARRIL DE SAN MARTÍN, EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO, LAS HACIENDAS DE LA ASCENCIÓN Y DE SAN JACINTO Y LA ESCUELA DE AGRICULTURA.

LAS CASAS DE MONEDA DE MÉXICO, DURANGO, GUADALAJARA, CULIA-CÁN, ALAMOS, HERMOSILLO, GUANAJUATO, ZACATECAS, CHIHUAHUA Y
SAN LUIS POTOSÍ SE ARRENDARON A EMPRESAS PARTICULARES. NO PODÍAN FALTAR LAS USUALES OPERACIONES DE AGIO Y POR ELLAS SE
COMPROMETIÓ LA MAYOR PARTE DE LOS PRODUCTOS DE LAS ADUANAS Y
DE OTRAS RENTAS PARA AMORTIZAR CRÉDITOS.

EN BUSCA DE MAYORES INGRESOS, EL GOBIERNO EXPIDIÓ VARIOS DE-CRETOS AUMENTANDO ALGUNOS IMPUESTOS Y MODIFICANDO LOS TÉRMI-NOS EN QUE DEBÍA USARSE LA RECAUDACIÓN DE OTROS PARA QUE SUS ALCANCES APORTARAN MAYORES CANTIDADES A LA TESORERÍA. VISTA LA IMPOSIBILIDAD DE LOGRAR POR ESTOS MEDIOS EL EQUILIBRIO FI NANCIERO, LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS EXTRANJEROS SE UTI-LIZÓ CON GENEROSIDAD.

EN 1855 EL GENERAL P. DÍAZ AUTORIZÓ LA CONSOLIDACIÓN DE LA - DEUDA EXTERNA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL CONVENIO, FIRMADO POR EL GRAL. FRANCISCO Z. MENA, FIJÓ QUE LOS BONOS - MAXIMILIANO DE 1864, POR VALOR DE 4 MILLONES 864 MIL LIBRAS ESTERLINAS QUE HABÍAN SIDO EMITIDOS EN PAGO DE INTERESES CA- ÍDOS DE 1854 Á 1863, SERÍAN CANJEADOS AL 50% DE SU VALOR NO-MINAL POR NUEVOS BONOS AL 5%. LOS BONOS DE 1851 SERÍAN REVAL LIDADOS DESPUÉS DE LO CUAL SE COMPUTARÍAN INTERESES SOBRE - ELLOS, DE ACUERDO CON LA LEY DEL 22 DE JUNIO DE 1885. EL GOBIERNO SE RESERVABA EL DERECHO DE REDIMIR POR SORTEO O POR - ADQUISICIÓN EN EL MERCADO, LOS BONOS DE 1851 Y LOS DE LA NUE VA EMISIÓN.

LA REDUCCIÓN ALCANZADA EN EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EXTERNA, POR VIRTUD DE ESTA CONVERSIÓN FUE DE 8 MILLONES 716 MIL 991 LIBRAS ESTERLINAS. DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE 1886, ERA NECESARIO REDIMIR LOS BONOS EN ÉL RECONOCIDOS, ANTES DE 1880 LOS BONOS SE PUSIERON A LA VENTA EN BERLÍN, LONDRES, AMBERES Y AMSTERDAM, COLOCÁNDOSE LOS PRIMEROS TÍTULOS AL 70%, Y POSTERIORMENTE SE ALCANZARON COTIZACIONES HASTA DE UN 86%. DE

ESTE MODO SE RETIRARON, AL 40% DE SU VALOR NOMINAL, LOS BO-NOS ANTERIORES DE LA DEUDA EXTERIOR E INCLUSO LOS DE LA CONVERSIÓN DE 1886; ADEMÁS, EL GOBIERNO RECIBIÓ CERCA DE DOS -MILLONES DE LIBRAS PARA AMORTIZAR COMPROMISOS DE SU DEUDA -FLOTANTE.

LOS "BONOS DE SUBVENCIÓN", GARANTIZADOS CON PORCIONES DETERMINADAS DE LOS INGRESOS ADUANALES, SE EMITIERON PARA DAR A - LOS CONSTRUCTORES DE FERROCARRILES EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA SUBVENCIÓN ACORDADA POR EL GOBIERNO. PARA REDIMIR LOS BONOS ANTERIORES, LIBERANDO LAS RECAUDACIONES ADUANALES AFECTA DAS, SE CONTRAJO UN NUEVO EMPRÉSTITO EN JULIO DE 1890. CON EL PRODUCTO DE ESTE EMPRÉSTITO EL GOBIERNO ADQUIRIÓ LOS BONOS DE SUBVENCIÓN DEL FERROCARRIL MEXICANO Y LOS DEL FERROCARRIL CENTRAL; EL FERROCARRIL NACIONAL Y EL INTEROCEÁNICO - SE NEGARON A VENDER LOS BONOS QUE POSEÍAN; PERO DE TODAS - SUERTES SE LOGRÓ REDUCIR LA GARANTÍA SOBRE INGRESOS ADUANALES DE 23% Á 12%. LA SUMA SOBRANTE, SE ENTREGÓ AL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, COMO ABONO EN DESCARGO DE LA CUENTA QUE DI CHA INSTITUCIÓN TENÍA CON EL GOBIERNO.

PARA CONJURAR LA DEPRECIACIÓN DEL PESO PLATA EN 1893, EL MINISTRO DE HACIENDA LIMANTOUR SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA OBTENER UN EMPRÉSTITO EN EL EXTRANJERO DESTINADO A PROVEER FONDOS EN ORO AL GOBIERNO.

2. ETAPA DEL SUPERÁVIT. DE 1895 Á 1910 SE REGISTRÓ UN TIEMPO DE BONANZA Y FORTALEZA FINANCIERA. CON EL PRODUCTO DE LOS EMPRÉSTITOS EXTERIORES, EL DICTADOR PUDO HACER FRENTE A LAS
DIFICULTADES FINANCIERAS DE LA NACIÓN Y SORTEAR EL PELIGRO QUE PARA EL PAÍS SIGNIFICÓ LA PÉRDIDA DE SUS COSECHAS POR LA
SEQUÍA Y LA DEPRECIACIÓN INESPERADA DE LA PLATA EN EL AÑO DE
1892.

UNA DE LAS PRIMERAS MEDIDAS SALUDABLES FUE LA DE LIBERAR HAS TA EL 60% DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO, POR MEDIO DE PAGOS - EN EFECTIVO Y OTROS ARREGLOS DIFERENTES CON LOS ACREEDORES.
BAJO LA DENOMINACIÓN DE "DEUDA CONSOLIDADA DE LOS ESTADOS - UNIDOS MEXICANOS", SE EMITIERON NUEVOS TÍTULOS CON INTERESES VARIABLES, PARA LIQUIDAR Y RECONOCER LOS DIVERSOS TÍTULOS DE

CRÉDITO QUE FORMABAN LA DEUDA EXTERIOR, CON LO QUE SE CONSIGUIÓ INTRODUCIR EL ORDEN EN ESTA MATERIA. SOBRAN COMENTA--RIOS EN CUANTO A LOS COSTOS DE TAN SALVADORA MEDIDA.

LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, EN FERROCARRILES, PUERTOS, TRANSPORTES TERRESTRES, MINAS Y OTRAS EMPRESAS NO MENOS LUCRATIVAS, TRAJERON COMO CONSECUENCIA UN AUMENTO CONSIDERABLE DE LOS INGRESOS FEDERALES. LA CIFRA MÁS ALTA DE LAS RECAUDA CIONES ANTERIORES, QUE FUE DE 44 MILLONES DE PESOS (DE 1821 Á 1899), SE REBASÓ CON CRECES EN 1899; SIENDO LA CIFRA MÁS ALTA DE ESTE PERÍODO SUPERAVITARIO LA DE 114 MILLONES DE PESOS EN EL AÑO FISCAL DE 1898-1899. UN DESCENSO SE ADVIRTIÓ EN 1908-1909 (111 MILLONES DE PESOS EN ESA ANUALIDAD) DEBIDO A LOS BROTES REVOLUCIONARIOS.

A PARTIR DE 1894 EL PRESUPUESTO ANUAL EMPIEZA A PRESENTAR SU PERÁVIT, CUYA EXISTENCIA SE HACE PERMANENTE HASTA 1910. EN 1900 EL SUPERÁVIT ACUMULADO SUMABA 22,4 MILLONES, POR LO QUE EL GOBIERNO SE DECIDIÓ A PRESENTAR AL CONGRESO UNA INICIATIVA CON EL OBJETO DE DISPONER, EN LA FORMA MÁS ADECUADA, DE ESTA CANTIDAD.

EN PRIMER TÉRMINO SE PROPUSO LA CREACIÓN DE UN FONDO DE RE-SERVA EN EFECTIVO, CUYO MONTO NO DEBERÍA SER NUNCA INFERIOR A LOS 10 MILLONES DE PESOS, PARA ALGUNA CONTINGENCIA EN QUE LA HACIENDA PÚBLICA NO TUVIERA EL NUMERARIO NECESARIO. LA CANTIDAD SOBRANTE PODRÍA APLICARSE, A JUICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, PARA ATENDER LOS TRES OBJETIVOS SIGUIENTES:

- 1°. AMORTIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL.
- 2°. REDUCCIÓN DE LAS CARGAS TRIBUTARIAS, PARA ALIVIAR EN PAR TE DEL PESO DE ELLAS, A CIERTOS FACTORES IMPORTANTES DE LA ECONOMÍA, PROMOVIENDO ASÍ SU PROGRESO.
- 3°. INVERSIONES EXTRAORDINARIAS EN OBRAS PÚBLICAS.

LA MANERA COMO SE VERIFICÓ TAL PROYECTO FUE LA SIGUIENTE:

A) DEUDA PÚBLICA. EN VISTA DE LA SITUACIÓN VENTAJOSA EN QUE SE ENCONTRABA EL CRÉDITO EXTERIOR DEL PAÍS Y DESPUÉS DE DIVERSAS NEGOCIACIONES CON BANQUEROS EUROPEOS Y NORTEA MERICANOS, LIMANTOUR OBTUVO AUTORIZACIÓN PARA CONVERTIR LOS EMPRÉSTITOS DE 1888, 1890 Y 1893, POR DECRETO DEL CONGRESO DE 2 DE JUNIO DE 1899.

WILLY ALFONSIN

EL 1°. DE JULIO DE 1900 SE FIRMÓ EN BERLÍN UN CONVENTO - DE EMPRÉSTITO POR LA CANTIDAD DE 22 MILLONES 700 MIL LI-BRAS ESTERLINAS, CON UN INTERÉS DEL 5% GARANTÍA DEL 62% DE LOS INGRESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DEL 1%. EL PRODUCTO DE ESTA TRANSACCIÓN SE EMPLEÓ EN - CONVERTIR LOS BONOS DEL 6% DE 1888, 1890 Y 1893, Y LOS - DEL 5% DE SUBVENCIÓN DEL FERROCARRIL DE TEHUANTEPEC, TO-DOS ELLOS A LA PAR Y CON UNA PRIMA DE 1% PARA LOS TENEDO RES DE BONOS DE LOS EMPRÉSTITOS DE 1888 Y 1890, Y DE 2% PARA LOS TITULARES DE BONOS DEL EMPRÉSTITO DE 1893.

LA DEUDA ASCIENDE POR ESTE MOTIVO EN 22 MILLONES 700 MIL LIBRAS ESTERLINAS MÁS. LIMANTOUR EXPIDIÓ, EL 3 DE DICIEM BRE DE 1903, CERTIFICADOS DEL TESORO. EL PRODUCTO DE ESTA EMISIÓN SERÍA APLICADO A LAS OBRAS PORTUARIAS DE VERACRUZ, COATZACOALCOS, MANZANILLO Y MAZATLÁN. POSTERIOR—MENTE, EN OCTUBRE DE 1904 SE FIRMÓ UN CONVENIO CON BANQUEROS NORTEAMERICANOS POR VALOR DE 40 MILLONES DE DÓLARES (MÁS AL SALDO DE LA DEUDA EXTERNA). Y ASÍ, EN VIRTUD DEL BUEN CRÉDITO, SE SIGUIERON SUMANDO EMPRÉSTITOS A LA DEUDA EXTERNA. LA DEUDA QUEDÓ PRÁCTICAMENTE SIN CAMBIO, CON LA SOLA VENTAJA DE QUE UNA MITAD DE LA EMISIÓN DEL 5%, DE 1898, SE REEMPLAZABA POR SU EQUIVALENTE AL 4% EN BONOS DE 1910.

B) REDUCCIÓN DE IMPUESTOS. LA DESAPARICIÓN DE LAS ALCABA-LAS ACOMPAÑÓ A LA DEROGACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS EMPLEADOS FEDERALES; LA DEL IM
PUESTO QUE PESABA SOBRE LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS FEDERALES; LA DEL IMPUESTO SOBRE SUELDOS DE EMPLEADOS PARTICULARES; LA DE LA CUOTA DEL TIMBRE; GRAVANDO LOS ANUNCIOS O AVISOS PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS, EL IMPORTE DE ENTRADAS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LAS ACTUACIO-NES DE JUICIOS CRIMINALES.

TAMBIÉN SE SUPRIMIERON LOS DERECHOS QUE CAUSABA LA EXPORTACIÓN DEL CAFÉ Y SE REDUJO EL IMPUESTO DEL TIMBRE EN ALGUNOS CONTRATOS, ACTOS O DOCUMENTOS.

LAS FUENTES DEL INGRESO FUERON REORGANIZADAS HASTA REDU-

CIRLAS A 4 GRUPOS BÁSICOS: 1°. - IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR; 2°. - IMPUESTOS INTERIORES QUE SE CAUSABAN EN TODA LA FEDERACIÓN; 3°. - IMPUESTOS QUE SE CAUSABAN SÓLO EN EL DISTRITO FEDERAL Y 4°. - SERVICIOS PÚBLICOS, -- APROVECHAMIENTOS Y RAMOS DIVERSOS.

C) EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EL GOBIERNO PRESENTÓ AL -CONGRESO UN PROYECTO PARA INICIAR UN PROGRAMA DE MEJORAS MATERIALES SOBRE LA BASE DE UNA AUTORIZACIÓN PARA INVER-TIR UNA CANTIDAD DETERMINADA EN EL CURSO DE VARIOS EJER-CICIOS FISCALES. LAS PRINCIPALES OBRAS FUERON: EL HOSPI TAL GENERAL, EL MANICOMIO GENERAL, EL NUEVO HOSPICIO DE POBRES, LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA, EL INSTITUTO GEOLÓGICO, EL EDIFI CIO DE CORREOS, CABLES SUBMARINOS, EXPROPIACIONES PARA -LA PLAZA DEL TEATRO NACIONAL Y LA AVENIDA DEL 5 DE MAYO, ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE GUERRA, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, CONDUCCIÓN DE AGUAS, SANEAMIENTO Y OBRAS MUNICI-PALES Y PAGO DE RÉDITOS VENCIDOS DEL FONDO PIADOSO DE -LAS CALIFORNIAS. DE LA CANTIDAD AUTORIZADA, SE HABÍAN -INVERTIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1903, 11,6 MILLONES DE PESOS.

XII. LAS OBRAS PUBLICAS.

A) EN 1869 SE ORDENÓ LEVANTAR UN PLANO DE LA CIUDAD CAPITAL, COMISONANDO PARA EL EFECTO A VARIOS INGENIEROS; EL PLANO, CONCLUIDO EN 1872, CONTIENE EL PROYECTO DE NUEVAS CALLES Y AMPLIACIÓN DE OTRAS. EMPEZÓ EL ALUMBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, YA COMO SERVICIO MUNICIPAL EFECTIVO, CON LA MECHA ALIMENTADA CON ACEITE DE NABO, CUANDO EL CONDE DE REVILLAGIGEDO INAUGURÓ EL 4 DE ABRIL DE 1790, LOS 1.128 FAROLES DE VIDRIO CON LÁMPARAS DE HOJALATA, SOSTENIDOS POR PIÉS DE GALLO; ALUMBRADO QUE SE REFORZÓ HASTA CERCA DE 60 AÑOS DESPUÉS, EN 1840, CON 450 LÁMPARAS DE TREMENTINA, QUE DIERON LUZ LIMPIA, MÁS BLANCA Y MÁS INTENSA Y QUE FUERON AUMENTADAS A 1.000 EN 1865.

CUANDO FUE ALCALDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO IGNACIO TRIGUEROS EN - 1866, LA CIUDAD ESTABA ALUMBRADA POR 2.102 LUCES DE GAS HIDRÓGENO.